



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

Fijado al día de la fecha en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, el presente documento TeguiSe, a



19 SEP 2012



Don Alonso González Leñes, Secretario Interino del Ayuntamiento de TeguiSe (Lanzarote),

**Certifica:**

Que el Señor Alcalde Presidente con fecha 14 de septiembre de 2012, ha tenido a bien emitir la siguiente Resolución:

**Resultando primero** que con fecha 20 de junio de 2012, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 79, de la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza de Secretario, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de TeguiSe y reservada a funcionarios con Habilitación Estatal, mediante el sistema de concurso oposición.

**Resultando segundo** que con fecha 24 de julio de 2012 se emitió Resolución de esta Alcaldía, por el que aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, sobre la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza de Secretario Interino, declarando el plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado la no admisión.

**Resultando tercero** que considerando la expiración del plazo de subsanación de deficiencias.

**Resultando cuarto** que de conformidad a lo señalado y dispuesto en el punto cuarto de las Bases Específicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 del RD 346/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1 g) h), de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

**Y considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de las Bases Específicas, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

**Listado definitivo de admitidos**

Registro	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
12857	78545695M	Barrera Martín	Nayra María
13324	42855190A	Cabrera Gamez	Sandra María
12795	78548134Y	De León Perdomo	Mariano José
12969	78541908J	Domínguez Marín	Carmen Dolores
12409	45554758S	Gómez Olmos	Francisco Diego
13325	78545752Q	Gordo Castaño	Carlos Alberto
13323	10847919S	Miguel Redondo	Maria del Mar

**Listado definitivo de excluidos**

Registro	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
13660	44725446Z	Gutiérrez Santana	Isabel Otilia	2.2

**Causas de exclusión:**

1.0	Solicitud presentada fuera de plazo
2.1	Falta de compulsión de todo o parte del DNI
2.2	DNI compulsado por Órgano no convocante, mediador, emisor
3.0	Título compulsado por Órgano no convocante, mediador, emisor

**Segundo.-** El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros titulares y suplentes que a continuación se indican, ajustándose su composición al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Presidente.- Andrés Martín Duque  
Suplente.- Adrián J Márquez Caramés  
Secretario.- Maria Josefa Figuera Blanco  
Suplente.- Pedro Fraile Bonafonte  
Vocal.- Fernando Pérez-Utrilla Pérez  
Suplente.- Leopoldo Díaz Betancort  
Vocal.- Maria Dolores García Cid  
Suplente.- Antonio Cabrera Panasco  
Vocal.- Rosalinda Maria Bonilla Reyes  
Suplente.- Maria Elena Martín Martín

**Tercero.-** Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación la presente resolución, así como en la página web del Ayuntamiento ([www.teguise.es](http://www.teguise.es)).



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
LANZAROTE

**Cuarto.-** Notificar a los miembros del Tribunal Calificador designados por si concurriera alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 13 del RD 364/1995, de marzo.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Teguiise, a catorce de septiembre de dos mil doce.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Teguiise, a catorce de septiembre de dos mil doce.

Vº Bº  
**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

